**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN 002/2015**

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las quince horas y diez minutos del día veinte de enero del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **002/2015** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de el señor **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx, requiriendo: **“Copia certificada del acta que levantaron los Delegados de la Defensoría del Consumidor, el día tres de marzo de 2014, en el xxxxxxxx xxxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, jurisdicción de xxxxxxxxxxx, departamento de xxx xxxxxxxx”,** se ha analizado el fondo de lo solicitado, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y, que la información solicitada, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, ya que el solicitante presentó copia del acta de inspección sin hallazgos, que recibió su esposa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por parte de los delegados de esta institución, en el cafetín que arrienda por más de once años, lo que hace constar a través de la solicitud que se adjunta en este expediente. Por tanto, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA,** adjuntando **copia certificada del Acta de Inspección número quinientos dieciséis**, de fecha **tres de marzo de dos mil catorce**, realizada en el **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, que consta de tres folios, la cual es conforme con su original y fue emitida por la Dirección de Vigilancia de Mercado, de la Defensoría del Consumidor.

El documentopuede retirarlo a partir del día **veintiuno de enero del presente año** en el Centro de Solución de Controversias, ubicado en Edificio Montecristo locales 4 y 5, Paseo General Escalón, entre avenida Manuel Enrique Araujo y 69 avenida sur, Colonia Escalón (costado poniente del monumento El Salvador del Mundo), San Salvador. Horarios de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Sirva la presente resolución, para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, ha respondido a la solicitud de información **002/2015** en el plazo legal establecido en el Artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia